



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 610/03 Alcance 1, iniciado por los señores Laura Marisa Martínez y Diego Alejandro Páez, solicitando se modifique la Ordenanza N° 4194, mediante la cual se les adjudica el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Parcela 3, Manzana Provisoria 60c, Parcela Provisoria 7, siendo la correcta Parcela Provisoria 2.

Los datos del inmueble suministrados por Departamento Catastro a fojas 16

La intervención del Secretaria de Vivienda y Medio Ambiente, informando que en la Parcela Provisoria 7 se encuentra emplazada una vivienda del Plan Compartir Policía Comunal perteneciente a los señores Natalia Romina Morales y Carlos Daniel Montiel y en la Parcela Provisoria 2 se halla en construcción una vivienda correspondiente a los recurrentes; y

CONSIDERANDO:

Que por Plano 050-3-2013, se registró la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Parcela 2.

Que el inmueble en cuestión se individualiza catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Parcela 2, Manzana 60c, Parcela 2.

Que resulta necesario modificar el Artículo Primero de la Ordenanza N° 4194, a fin de adjudicar a forma definitiva al inmueble.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5488

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo Primero de la Ordenanza N° 4194, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO: Transfírase a título gratuito un inmueble individualizado en la Circunscripción I- Sección B- Quinta 60- Parcela 2- Manzana 60c- Parcela 2, a los señores DIEGO ALEJANDRO PÁEZ, DNI N° 27.851.303 y LAURA MARISA MARTÍNEZ, DNI N° 31.709.544, para ser destinada a la construcción de una vivienda familiar.”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.



DANIELA LUJÁN VICENTE
Secretaria H.C.D.

BEATRIZ LAURA CARELLI
Presidente H.C.D.